## JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Dr. Mauro Bertero Gutiérrez, debe concurrir a la reunión Interamericana de Salud Animal a realizarse en Washington (EE.UU.) entre los días 29 de abril al 4 de mayo del año en curso.

Que por Resolución de la Reunión de Ministros del Grupo Andino, le corresponde a la Representación de Bolivia la Presidencia del Grupo en la Reunión Interamericana.

Que a fin de no interrumpir las labores del Ministerio de Asuntos Campesino y Agropecuarios debe ser designado su remplazante con carácter interino, de acuerdo con el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

## DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO** Desígnase Ministerio Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al Ing. Osvaldo Antezana Vaca Diez, Subsecretario de Desarrollo Alternativo y Sustitución de Cultivos de Coca, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica.